## 12 de noviembre 1951

## DECRETO LEY Nº 2843.

Gral. de Brig. HUGO BALLIVIAN R., Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

## CONSIDERANDO:

Que por motivos de salud se ha ausentado temporalmente del país el Tcnl. Sergio Sánchez, Ministro del Trabajo y Previsión Social, siendo necesario encomendar la atención de dicho Despacho a otro miembro de la Junta Militar de Gobierno, durante la ausencia del titular;

## DECRETA:

**Artículo único.**—Mientras dure la ausencia del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, Tcnl. Sergio Sánchez, encomiéndase la atención de dicho Despacho al señor Ministro de Economía Nacional, Cnl. Carlos Montero.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno y Justicia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto-Ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y un años.

(Fdo.) Gral. HUGO BALLIVIAN.— Cnl. Carlos Montero.— Gral. Antonio Seleme.